

RESOLUCIÓN N° 07/2020

Neuquén, 07 de Febrero de 2020.

VISTO:

La Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 2892, así como el "Proyecto de Reorganización del Ministerio Público de la Defensa" aprobado en diciembre de 2012 – Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia N° 4960, punto 13, y N°4963, punto 24-, y el "Informe de Gestión del Ministerio Público de la Defensa – Período 2012-2018" (Inf. N° 02/2019-OCG), y el Informe N° 01/2020 presentado por la Oficina de Control de Gestión,

CONSIDERANDO:

Que el informe de Gestión 2012-2018 (N° 02/2019) destaca el proceso de transformación que ha tenido lugar en la Defensa Pública provincial para dar nacimiento al *Ministerio Público*, desde la asunción del Dr. Ricardo Cancela como Defensor General, autoridad máxima del Ministerio.

En tal sentido, desde el año 2012 se comenzó a diseñar el nuevo MPD, tendiente a la *autonomía funcional* y al mejoramiento del *servicio al usuario* y de la *calidad institucional*. A partir de allí, se ha trabajado denodadamente en su desarrollo e implementación, labor fundacional que se llevó a cabo, partiendo de la "antigua Defensoría Oficial" para abrir paso a la Defensa Pública y su construcción como Ministerio Público integrante del Sistema Judicial.

Progresivamente se han registrado significativos logros y avances para el MPD y sus usuarios/as. Se reconoce todo el camino recorrido y las mejoras alcanzadas en esta fundación y consolidación progresiva del Ministerio Público de la Defensa, el que facilita "el acceso al Sistema Judicial de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva, en sus distintas representaciones legales, igualando desigualdades".

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

En la actualidad, encontrándose en elaboración el Informe de Gestión del año 2019, sabiendo que *el camino del crecimiento, la construcción y la mejora es permanente*, deviene oportuno generar un espacio de reflexión y análisis de la situación actual y futura de la Defensa Pública con el objetivo de construir un nuevo *Plan Estratégico del Ministerio Público de la Defensa*.

En tal sentido, la Oficina de Control de Gestión de la Defensoría General ha confeccionado el Informe N° 01/2020 "Propuesta de elaboración del 'Plan Estratégico Quinquenal Del Ministerio Público De La Defensa'".

La implementación del mismo permitirá trabajar en la *revisión, definición y formulación de objetivos prioritarios* para el logro de la Misión, así como establecer el *Plan de Acción u Operativo para alcanzarlos*.

De este modo, se brindará un marco claro a la toma de decisiones, conforme éstas aporten (o no) a la consecución de ese "futuro deseado", enunciado en los objetivos definidos. Luego, la mentada definición de objetivos, permitirá precisar indicadores y metas para luego evaluar resultados del Plan (seguimiento y control).

El informe N° 01/2020 expone como primer paso la conformación de un "Equipo de Desarrollo" del Plan Estratégico del MPD, por lo que corresponde hacerlo a fin de que se comience en su implementación a la mayor brevedad, atento la importancia que el mismo reviste.

Por otro lado, se conformará oportunamente un "Equipo de Consulta" con integrantes del MPD en sus diversas materias (civil, penal, derechos del niño/a y adolescente) así como de las Oficinas o Áreas de apoyo directo o indirecto. El mismo será convocado a efectos de integrar y nutrir los conceptos y documentos que se desarrollen en los diferentes temas que se aborden, especialmente en la etapa de diagnóstico, el que resulta crucial como punto de partida preciso y realista del Plan que se elabore.

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

Por las consideraciones expuestas y conforme las facultades que le otorga la Ley 2892 con. Art. 18 inc. d,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: 1º) **APROBAR** el Informe N° 01/2020 "Propuesta de Elaboración del Plan Estratégico Quinquenal del Ministerio Público de la Defensa" presentado por la Oficina de Control de Gestión, el que se adjunta a la presente resolución. 2º) **CONFORMAR el Equipo de Desarrollo del Plan Estratégico Quinquenal del Ministerio Público de la Defensa**, convocando para ello al Secretario Civil y Nuevos Derechos, Secretaria Penal, Director/a de la Oficina de Administración y Coordinación, Directora de la Oficina de Control de Gestión y Encargado de la Oficina de Comunicación Institucional de la Defensoría General, al que se le encomienda la ejecución del Informe N°01/2020 que se aprueba, bajo la coordinación de la Oficina de Control de Gestión. 3º) **ESTABLECER que oportunamente se conforme el Equipo de Consulta**, convocando integrantes del MPD u operadores que actúen como representantes o referentes de sus espacios laborales con el fin de consultar y nutrir el trabajo de Plan Estratégico que se confeccionará, de acuerdo a lo descripto en los considerandos y en el Informe N° 01/2020 que se aprueba en el punto 1º precedente. 4º) **Notifíquese. Hágase saber.**